



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 30369/2019

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 076 /19
Buenos Aires, 26 de agosto de 2019
Expediente CUDAP N° 30369/2019
Procedimiento: Contratación Directa N° 80/2019

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Sra. Carolina Lazarte, Directora de Imprenta.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Títulos y Planes siendo el objeto: **“Adquisición de insumos para los equipos ubicados en la Dirección de Imprenta”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 96, los siguientes oferentes:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| 1- Ozemo, Gustavo Manuel..... | \$ 86.470,00- |
| 2- Rienzi, Mónica Alicia..... | \$ 12.747,00.- |
| 3- Ruffolo, Vicente Carlos..... | \$ 107.185,10.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Ozemo, Gustavo Manuel, Rienzi, Mónica Alicia y Ruffolo, Vicente Carlos** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Ozemo, Gustavo Manuel, Rienzi, Mónica Alicia y Ruffolo, Vicente Carlos** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 30369/2019

VII)- ANTECEDENTES.-

Las ofertas presentadas por **Ozemo, Gustavo Manuel** para los renglones N° 1, 5, 8, 9 y 20 y **Ruffolo, Vicente Carlos** para los renglones N° 13, 14, 19, 21, 23 y 37 han cotizado un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Las ofertas presentadas por **Ozemo, Gustavo Manuel** para los renglones N° 24 y 29 a 32, **Rienzi, Mónica Alicia** para los renglones N° 10, 11 y 12 y **Ruffolo, Vicente Carlos** para los renglones N° 1, 10, 11, 17, 24, 30, 31 y 32 han sido desestimadas, toda vez que tomando como referencia los valores actuales de mercado han cotizado para los mismos un precio vil debiéndose entonces desestimar sus ofertas para los referidos renglones de conformidad con lo prescripto por el apartado "I" del artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: "Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio".

Los oferentes **Ozemo, Gustavo Manuel** para los renglones N° 6, 18 y 38, **Rienzi, Mónica Alicia** para los renglones N° 13 y 14 y **Ruffolo, Vicente Carlos** para los renglones N° 2, 5, 6, 8, 9, 12, 15, 16, 18, 22, 29, 33, 34, 35 y 36 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se determina el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	Ozemo, Gustavo Manuel	Rienzi, Mónica Alicia	Ruffolo, Vicente Carlos
1	Inconveniente	No Cotiza	Desestimada
2	No Cotiza	No Cotiza	1°
3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Inconveniente	No Cotiza	1°
6	2°	No Cotiza	1°
7	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	Inconveniente	No Cotiza	1°
9	Inconveniente	No Cotiza	1°
10	No Cotiza	Desestimada	Desestimada
11	No Cotiza	Desestimada	Desestimada
12	No Cotiza	Desestimada	1°
13	No Cotiza	1°	Inconveniente
	No Cotiza	1°	Inconveniente
	No Cotiza	No Cotiza	1°
	No Cotiza	No Cotiza	1°
17	No Cotiza	No Cotiza	Desestimada
18	2°	No Cotiza	1°
19	No Cotiza	No Cotiza	Inconveniente
20	Inconveniente	No Cotiza	No Cotiza
21	No Cotiza	No Cotiza	Inconveniente
22	No Cotiza	No Cotiza	1°
23	No Cotiza	No Cotiza	Inconveniente
24	Desestimada	No Cotiza	Desestimada

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 30369/2019

25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	Desestimada	No Cotiza	1°
30	Desestimada	No Cotiza	Desestimada
31	Desestimada	No Cotiza	Desestimada
32	Desestimada	No Cotiza	Desestimada
33	No Cotiza	No Cotiza	1°
34	No Cotiza	No Cotiza	1°
35	No Cotiza	No Cotiza	1°
36	No Cotiza	No Cotiza	1°
37	No Cotiza	No Cotiza	Inconveniente
38	1°	No Cotiza	No Cotiza

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:
Ozemo, Gustavo Manuel para los renglones N° 24 y 29 a 32, **Rienzi, Mónica Alicia** para los renglones N° 10, 11 y 12 y **Ruffolo, Vicente Carlos** para los renglones N° 1, 10, 11, 17, 24, 30, 31 y 32, toda vez que tomando como referencia los valores actuales de mercado han cotizado para los mismos un precio vil debiéndose entonces desestimar sus ofertas para los referidos renglones de conformidad con lo prescripto por el apartado "1" del artículo 77 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: "*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:... Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio*".
- 3) **DECLARAR** inconveniente las ofertas presentadas por:
Ozemo, Gustavo Manuel para los renglones N° 1, 5, 8, 9 y 20 y **Ruffolo, Vicente Carlos** para los renglones N° 13, 14, 19, 21, 23 y 37 por cuanto han cotizado para los referidos renglones un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente
- 4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 10, 11, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 30, 31, 32 y 37 y **desierto** para los renglones N° 3, 4, 7, 25, 26, 27 y 28 por no contarse con ofertas admisibles y/o convenientes desistiéndose de su contratación/adquisición en esta oportunidad.
- 5) **ADJUDICAR:** los renglones N° 5, 13, 15, 16, 33, 34, 35, 36 y 38 que se ajustan técnicamente y los renglones N° 2, 6, 8, 9, 12, 14, 18, 22 y 29, por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la siguiente manera:



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 30369/2019

Ozemo, Gustavo Manuel:

Renglón N° 38.....\$ 9.400,00

Rienzi, Mónica Alicia:

Renglón N° 13.....\$ 3.320,00.-

Renglón N° 14.....\$ 3.037,00.-

Subtotal.....\$ 6.357,00.-

Ruffolo, Vicente Carlos:

Renglón N° 2.....\$ 1.007,40.-

Renglón N° 5.....\$ 3.470,00.-

Renglón N° 6.....\$ 13.120,00.-

Renglón N° 8.....\$ 2.076,90.-

Renglón N° 9.....\$ 1.110,30.-

Renglón N° 12.....\$ 3.811,50.-

Renglón N° 15.....\$ 2.054,50.-

Renglón N° 16.....\$ 10.387,30.-

Renglón N° 18.....\$ 732,00.-

Renglón N° 22.....\$ 5.428,90.-

Renglón N° 29.....\$ 2.820,60.-

Renglón N° 33.....\$ 1.499,25.-

Renglón N° 34.....\$ 1.709,70.-

Renglón N° 35.....\$ 1.838,05.-

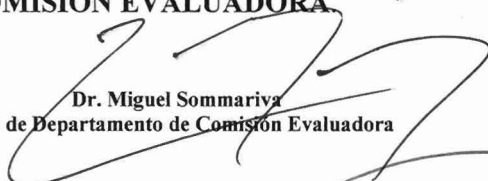
Renglón N° 36.....\$ 1.952,00.-


Subtotal.....\$ 63.374,70.-

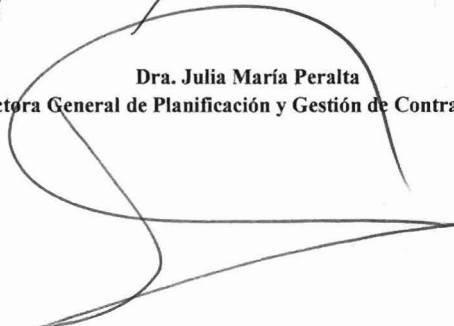
Importe Total Preadjudicado.....\$ 79.131,70.-

SON PESOS SETENTA Y NUEVE CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sra. Carolina Lazarte
Directora de Imprenta


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones